



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 OCT 2025

Acta N° 37

Res. N° 3015/025

Exp. N° 2025-25-1-004260

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La necesidad de realizar una convocatoria para conformar dos registros de aspirantes para el perfil Coordinador Técnico en Nutrición y Licenciados en Nutrición en el marco del Programa de Alimentación Estudiantil (PAE) de Educación Media.

RESULTANDO: I) Que dicho Programa, se enmarca en el Proyecto de Presupuesto y Plan de Desarrollo Educativo de la Administración Nacional de Educación Pública 2025-2029, que tiene como uno de sus objetivos estratégicos el 1.9: "Ampliar la cobertura de alimentación en educación media básica (Dirección General de Educación Secundaria y Dirección General de Educación Técnico Profesional)".

II) Que esta Administración se encuentra avanzando en la generación de una nueva operación con el Banco Interamericano de Desarrollo - UR-L1209 - Programa de Fortalecimiento de la Asistencia Escolar en la Educación Media (PASEEM), cuya Unidad Ejecutora está prevista que sea el Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE).

III) Que para abordar este objetivo se requiere contar con un equipo de trabajo multidisciplinario que acompañe la puesta en marcha del Programa, realizando funciones de coordinación, ejecución, seguimiento y control de los servicios asociados al PAE de Educación Media.

IV) Que a efectos de poder contar con el personal técnico para la implementación del PAE de Educación Media, el grupo de trabajo, conformado por referentes del PAE de la Dirección General de

Educación Inicial y Primaria, referentes de las Direcciones Generales de Educación Secundaria, Técnico Profesional, Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y del Programa PAEMFE, elaboraron una propuesta de bases para la realización de dos registros de aspirantes para los siguientes perfiles: a) Coordinador Técnico en Nutrición y b) Licenciados en Nutrición.

V) Que de fs. 2 a 20 de obrados luce propuesta de bases para ambos perfiles.

CONSIDERANDO: Que en mérito de lo que surge de obrados se entiende pertinente proceder a la realización de la convocatoria.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar la realización del Llamado Público y Abierto para integrar dos registros de aspirantes para los siguientes perfiles: a) Coordinador Técnico en Nutrición y b) Licenciados en Nutrición en el marco del Programa de Alimentación Estudiantil de Educación Media.

2) Aprobar las bases que integran la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

Bases	Fojas
Registro de aspirantes para Coordinador Técnico en Nutrición	2 a 10
Registro de aspirantes para Licenciados en Nutrición	11 a 20

3) Encomendar al Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) en coordinación con el equipo del Programa de Alimentación Escolar de Educación Media llevar adelante las acciones para la implementación.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Política Educativa, Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa, Integración Educativa, Programación y Presupuesto y de



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la Web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN

ANEP		EXPEDIENTE N°
		2025-25-1-004260
Oficina Actuante:	Sección Comunicaciones 1025-03	
Fecha:	05/11/2025 13:40:43	
Tipo:	Pase	

Se comunicó la Resolución N°3015 Acta N°37 a las Direcciones Generales de Educación, CFE, DEGI, DEPE, DSPE, DSIE, DSPP, DSGH y DCI a sus correspondientes correos institucionales.

Firmante:
Juan Ignacio Pereyra